



La Sociedad tiene por objeto principal la prestación de servicios financieros especializados en el sector de las pequeñas y medianas empresas, sin restricción para la prestación de los mismos también a la microempresa y empresas grandes hasta el límite establecido por Ley. La Sociedad se halla plenamente facultada a realizar todas las operaciones bancarias, actos y contratos de cualquier naturaleza, pudiendo a tales fines realizar cuanto sea necesario y conducente al cumplimiento del indicado objeto, que comprenderá, asimismo, la realización de todas las operaciones que establecen las normas legales aplicables.

NUMERO DE REGISTRO COMO EMISOR EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES ("RMV") DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO ("ASFI"): SPVS-IV-EM-FEF-062/2000 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE/2000

NUMERO DE REGISTRO DEL PROGRAMA BONOS ECOFUTURO 2 EN EL RMV DE LA ASFI: FASFI/DSVSC-PEB-FEF-002/2021

NRO. DE RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA ASFI QUE AUTORIZA E INSCRIBE EL PROGRAMA BONOS ECOFUTURO 2: ASFI N°081/2021 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2021

## PROSPECTO MARCO PARA EL PROGRAMA BONOS ECOFUTURO 2

El Prospecto Marco debe ser leído conjuntamente con el Prospecto Complementario de cada Emisión dentro del Programa Bonos ECOFUTURO 2 correspondiente a los Valores que serán ofrecidos, para acceder a la información necesaria que permita entender todas las implicancias relativas a las Emisiones que serán efectuadas.

### DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

#### "BONOS ECOFUTURO 2"

**MONTO AUTORIZADO DEL PROGRAMA: USD 15.000.000**

**(Quince Millones 00/100 de Dólares Estadounidenses).**

### Características del Programa BONOS ECOFUTURO 2

|                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>MONTO TOTAL DEL PROGRAMA:</b>                                                                | USD 15.000.000.- (Quince millones 00/100 de Dólares Estadounidenses)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>TIPO DE BONOS A EMITIRSE DENTRO DEL PROGRAMA:</b>                                            | Obligacionales y redimibles a plazo fijo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>MONTO DE CADA EMISIÓN DENTRO DEL PROGRAMA:</b>                                               | A ser aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>PLAZO DEL PROGRAMA:</b>                                                                      | Un Mil Ochenta (1.080) días calendario a partir del día siguiente hábil de la notificación de la Resolución de ASFI, que autorice e inscriba el Programa en el RMV de ASFI.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>PLAZO DE LAS EMISIONES DENTRO DEL PROGRAMA:</b>                                              | El plazo de cada una de las Emisiones de Bonos comprendidas dentro del Programa será aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad. Todos los plazos serán computados a partir de la Fecha de Emisión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>VALOR NOMINAL DE LOS BONOS:</b>                                                              | A ser aprobado para cada Emisión comprendida dentro del Programa por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>TASA DE INTERÉS:</b>                                                                         | A ser definida conforme a la Delegación de Definiciones y Aspectos Operativos establecida en el punto 1.2. del presente Prospecto Marco y comunicada a ASFI.<br>La tasa de interés de cada Emisión (y si corresponde de cada Serie) comprendida dentro del Programa estará señalada en la Declaración Unilateral de Voluntad aplicable a cada Emisión y será incluida a su vez en la correspondiente Autorización de Oferta Pública e Inscripción en el RMV emitida por ASFI de las Emisiones comprendidas dentro del Programa.<br>El cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días. |
| <b>TIPO DE INTERÉS:</b>                                                                         | Nominal, anual y fijo, según sea determinado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que apruebe cada Emisión dentro del Programa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>GARANTÍA:</b>                                                                                | El Emisor dará cumplimiento a lo establecido en el inciso e) del Artículo 464 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros de fecha 21 de agosto de 2013.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>MONEDA EN LA QUE SE EXPRESARÁN LAS EMISIONES QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA:</b>              | Dólares Estadounidenses (USD) o Bolivianos (Bs).<br>Para efectos del cálculo del monto máximo autorizado para el Programa por la Junta, se deberá tomar en cuenta el tipo de cambio oficial de venta de Dólares Estadounidenses vigente establecido por el Banco Central de Bolivia ("BCB") a la fecha de la autorización emitida por ASFI.<br>La moneda de cada Emisión comprendida dentro del Programa de Emisiones será aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.                                                                                                                          |
| <b>PLAZO DE COLOCACIÓN:</b>                                                                     | Ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la Fecha de Emisión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN PRIMARIA Y MECANISMO DE NEGOCIACIÓN</b>                          | Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>MODALIDAD DE COLOCACIÓN:</b>                                                                 | A ser aprobadas para cada Emisión por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>PRECIO DE COLOCACIÓN:</b>                                                                    | Mínimamente a la par del valor nominal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES DEL PROGRAMA:</b>                                     | Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la ED, de acuerdo con las regulaciones legales vigentes aplicables. El domicilio legal de la EDV se encuentra en Av. Arce esquina Rosendo Gutierrez Nro. 2333 Edificio Bolsa Boliviana de Valores, de la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia.                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>FORMA DE CIRCULACIÓN DE LOS VALORES:</b>                                                     | A la Orden.<br>La Sociedad reputará como titular de un Bono perteneciente a cada Emisión dentro del Programa a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente, los gravámenes sobre los Bonos anotados en cuenta serán también registrados en el Sistema a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>CALIFICACIÓN DE RIESGO:</b>                                                                  | Cada una de las Emisiones que formen parte del presente Programa contará con calificación de riesgo practicada por cualquiera de las Entidades Calificadoras de Riesgo debidamente autorizadas e inscritas en el RMV de ASFI. La Selección y/o contratación y/o sustitución, cuando corresponda, de la(s) referida(s) Entidad(es) Calificadora(s) de Riesgo será determinada conforme a la Delegación de Decisiones y Aspectos Operativos establecida en el punto 1.2. del presente Prospecto Marco.                                                                                                                            |
| <b>BOLSA EN LA QUE SE INSCRIBIRÁ EL PROGRAMA Y LAS EMISIONES QUE FORMEN PARTE DEL PROGRAMA:</b> | Bolsa Boliviana de Valores S.A.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

CADA UNA DE LAS EMISIONES DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES CONTARA CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO PRACTICADA POR UNA EMPRESA DEBIDAMENTE AUTORIZADA E INSCRITA EN EL RMV DE LA ASFI. LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN.

VÉASE LA SECCIÓN "FACTORES DE RIESGO", COMUNES A TODAS LAS EMISIONES DEL PROGRAMA EN LA PAGINA 36 DEL PRESENTE PROSPECTO MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIONES, LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIRIENTES DE LOS VALORES OFRECIDOS.

### ELABORACIÓN DEL PROSPECTO, ESTRUCTURACIÓN DE LA EMISIÓN Y AGENTE COLOCADOR:



LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA CUBIERTA.

EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.

LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE PROGRAMA DE EMISIONES, ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, LA BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., MERCANTIL SANTA CRUZ AGENCIA DE BOLSA S.A. Y BANCO PYME ECOFUTURO S.A.

LA PAZ, FEBRERO 2021